Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2025

Nº 191

Expediente Nº 14.379/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. 14.379/2024, en el que se sustancia el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura interina de cinco (5) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *"el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados".*

Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 269-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *"la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros".*

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 269-CD-2024 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 453-D-2024, recaída en Expte. Nº 14.201/2024, se materializa la convocatoria a inscripción de interesados autorizada por Resolución FI Nº 269-CD-2024.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de quince (15) aspirantes a los cargos de "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", de los cuales sólo seis (6) se presentaron a las instancias de Oposición, cumpliendo los requisitos reglamentarios.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito integrado por cuatro (4) participantes y aconsejando que se declare desierto el Llamado.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Nº 191

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *"emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación".*

Que cinco (5) de los participantes se presentaron en el Departamento Docencia para notificarse del Acta que plasma el correspondiente Dictamen.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que la Comisión Asesora presenta un Acta Rectificatoria, aclarando que donde en el Acta de Dictamen se lee "teniendo en cuenta los resultados de la prueba de oposición, que se adjuntan al presente expediente, esta Comisión Asesora establece el siguiente **orden de mérito**", debe leerse "teniendo en cuenta los resultados de la prueba de oposición, que se adjuntan al presente expediente, esta Comisión Asesora considera que ninguno de los postulantes entra en el orden de mérito por no haber alcanzado el puntaje de aprobación mínimo establecido para tal prueba y en consecuencia el llamado se declara **desierto**, solicitando que se realice un nuevo llamado lo antes posible".

Que la totalidad de los estudiantes que se notificaron del Acta de Dictamen, fueron convocados para notificarse del Acta Rectificatoria.

Que, de acuerdo con la reforma parcial del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, publicada en el Boletín Oficial Nº 35.496, de fecha 3 de septiembre de 2024, los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría se denominan, actualmente, Auxiliares Estudiantiles.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 91/2025,

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.379/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen y el Acta Rectificatoria, ambos unánimes, de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 453-D-2024.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cinco (5) cargos de Auxiliar Estudiantil para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", del Ciclo Básico Común Articulado de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los participantes de las instancias de Oposición; al Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 191 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMADAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa